



RESOLUCION No. CSJMER17-88
viernes, 12 de mayo de 2017

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Por Resolución CSJMR15-130 de septiembre 17 de 2015, expedida por este Consejo Seccional, Sandra Liliana Arrubla García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.393.446, quedó inscrita en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Jueza del Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Villavicencio.

El Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Villavicencio, fue transformado por el Acuerdo PSAA16-10617 del 6 de diciembre de 2016, en Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio, motivo por el cual se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de la funcionaria Sandra Liliana Arrubla García.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de Sandra Liliana Arrubla García, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.393.446, en el cargo de Jueza del Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actualización

administrativa se notificarán por medio electrónico al interesado, al correo electrónico: arrublaqa@yahoo.es .

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJM16-964
RESUDAE16-62